

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas Código No. 17-495-40-89-001 Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia - Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil
veintidós (2022)

Auto Interlocutorio
Radicado: 2018-00105

Depreca el demandante el decreto de la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas de acuerdo al uso de la banca tradicional y digital en las cuentas corrientes, de ahorros, inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorro de trámite simplificado (cats) o cualquier otro título o producto bancario o financiero a nivel nacional que sean susceptibles de ser embargados a la señora MARY LUZ RODRIGUEZ SOACHA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.931.165 y que posea con la entidad BANCOLOMBIA.

Por lo dicho, la petición del ejecutante se encuentra ajustada a los postulados de los artículos 599 y siguientes del C. G. del P., y en consecuencia, se DECRETA el embargo y retención de los dineros depositados a la señora MARY LUZ RODRIGUEZ SOACHA identificada con cédula de ciudadanía Nro. 53.931.165 en las cuentas corrientes, de ahorros, inversiones, depósitos a término, certificados de depósitos a término, cuentas de ahorro de trámite simplificado (cats) o cualquier otro título o producto bancario o financiero a nivel nacional que sean susceptibles de ser embargados y posea con BANCOLOMBIA, conforme a lo previsto en el artículo 593, se limita la medida a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000.00).

Por secretaría del despacho líbrese oficio con destino al establecimiento bancario atrás enunciado, y atendiendo lo dispuesto mediante Decreto 806 de 2020, remítase por el despacho a la cuenta de correo electrónico de la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas Código No. 17-495-40-89-001 Correo electrónico j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------